



Memorando de entendimiento

Fecha: _____

El DCVC ha desarrollado este «Memorando de entendimiento» como servicio público a los ciudadanos de este estado. Este documento no reemplaza la Solicitud de Compensación a Víctimas de Crimen del DCVC.

Este es un «Memorando de entendimiento» entre _____ (Nombre del establecimiento) y _____ (Reclamante).

_____ Entiendo que el programa del Departamento de Compensación a Víctimas de Crimen (DCVC) de la Fiscalía General de Carolina del Sur es un programa de elegibilidad con criterios que deben cumplirse.

_____ Me han informado que si la solicitud de compensación cumple con todos los criterios, hay un límite máximo de \$6,500.00 para los servicios funerarios y todos los saldos corren bajo mi responsabilidad.

_____ Entiendo que el DCVC, a su entera discreción y de conformidad con sus leyes, puede otorgar una asignación completa, reducir la asignación o denegar la solicitud.

_____ Reconozco al firmar este documento que:

1. Esta información me la ha explicado mi defensor de víctimas o el Director de este establecimiento.
2. Estoy de acuerdo en cumplir con todas las reglas y regulaciones de la Fiscalía General de Carolina del Sur, Departamento de Compensación a Víctimas de Crimen (DCVC).
3. Entiendo que el proceso de elegibilidad podría demorar hasta 120 días a partir de la fecha en que el DCVC recibe la solicitud de compensación a la víctima.

Al firmar este documento, reconozco que la presentación de la solicitud de Compensación a Víctimas de Crimen ante el DCVC no implica la aprobación del pago, sino el proceso inicial para su consideración.

La firma de este memorando representa un acuerdo entre la entidad y el cliente mencionado anteriormente.

PROVEEDOR/DIRECTOR:

CLIENTE/PARTE RESPONSABLE:

NOMBRE (EN IMPRENTA)

FECHA

NOMBRE (EN IMPRENTA)

FECHA

FIRMA

FIRMA

Descargo de responsabilidad

Pagador de último recurso:

El programa del DCVC es un programa de elegibilidad. Todos los gastos compensables elegibles serán compensados por otras fuentes disponibles antes de que se tome en consideración cualquier reembolso/pago. Los beneficiarios deberán agotar todos los fondos disponibles para que el programa tome en consideración los pagos. Esto incluye la subrogación (dinero otorgado para acciones civiles), la restitución (dinero a recibir por orden de un tribunal), arreglos previos a la necesidad y donaciones.

Departamento de Compensación a Víctimas de Crimen (DCVC)
Edgar A. Brown Building, 1205 Pendleton Street, Room 401, Columbia, SC 29201
Teléfono 803-734-1900 • Fax 803-734-4022